

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2<sup>1</sup>]

El Coronel D<sup>n</sup> Salustiano Andres de Embite Caballero de la Nacional y Militar Orden de S<sup>n</sup> Fernando y Agente Fiscal Militar del Tribunal Especial de Guerra y Marina, a las Cortes con el debido respeto expone: Que quando en el año de 1808 ocurrio la noble insurreccion del Reyno, se hallaba en esta Corte exerciendo la facultad de Abogado, de q<sup>e</sup> habia obtenido titulo en el de 1802.

Animado entonces de los sentimientos q<sup>e</sup> manifesto toda la Nacion, abandonó su carrera y casa para presentarse en el exercito, como lo hizo tomando las armas en clase de soldado, desde la q<sup>e</sup> pasó despues a la oficial, distinguiendose y desempeñando varias comisiones de importancia y riesgo, por lo q<sup>e</sup> se grango la estimacion de sus Gefes y la del Gobierno.

Libres los Patriotas de Enemigos y hecha la paz, merecio q<sup>e</sup> el extinguido Consejo de la Guerra le propusiese para la plaza de Agente Fiscal [*ilegible*] con diez y ocho mil r<sup>s</sup> de sueldo; y habiendo obtenido dho destino lo ha servido y sirve en el dia (no obstante lo dispuesto en el Reglamento en quanto a su duracion) a virtud de consulta q<sup>e</sup> voluntariam<sup>te</sup> hizo dho Consejo al Rey, proponiendo la continuacion del q<sup>e</sup> representa.

De este solo hecho deducia el Congreso [*ilegible*] la conducta el exponente ha sido la q<sup>e</sup> corresponde a un oficial de honor en el desempeño de destino tan delicado: E igualm<sup>te</sup> deducían, qual es su suficiencia y aplicacion. Mediante la qual, y debiendo por consecuencia el nuevo sistema suprimiese alguna de las Plazas de Agente Fiscal Militar de dho Tribunal =

Supp<sup>ca</sup> a las Cortes q<sup>e</sup> en recompensa del sacrificio q<sup>e</sup> hizo de su antigua carrera literaria para defender la causa de la Nacion y la del Rey, de sus servicios militares y el modo con q<sup>e</sup> hace seis años q<sup>e</sup> sirve la referida Agencia; Se dignen conferirle la plaza de Archivero de las mismas Cortes q<sup>e</sup> parece ha vacado o esta para vacar por salida del q<sup>e</sup> la obtenia en la Secretaria.

Asi lo espera de la equidad y justa [*ilegible*] del Congreso. Madrid 21 de Agosto de 1820.  
[*firma y rúbrica*] Salustiano Andres de Embite.

[*al final de la relación de méritos impresa*] Adiccion Quando en el año de 1808 ocurrió la gloriosa insurreccion de la Nacion, abandonó su carrera y casa y se presentó á tomar las armas en el exercito en clase de soldado, desde la cual ascendió a la de oficial, obteniendo sucesivam<sup>te</sup> varios premios en recompensa de particulares y distinguidos servicios. Libre la Patria de enemigos fue elegido en Marzo de 1814 por el S<sup>or</sup> Fiscal militar del Tribunal especial de Guerra para que le auxiliase en el despacho de los negocios de la fiscalía. En 6 de Mayo de 1815 le concedió el Rey plaza efectiva de Agente fiscal del Supremo Consejo de Guerra, y no obstante á estar prevenido por Reglam<sup>to</sup> que estos destinos solamente duren tres años, á propuesta del mismo Consejo mandó S.M. en 20 de En<sup>o</sup> de 1819, que respecto á la conocida aplicacion y talento de Embite, continuase, como continua, en dho empleo. Ultimam<sup>te</sup> en recompensa de sus meritos de guerra, se halla condecorado con la Cruz de primera clase d ela Orden de S<sup>n</sup> Fernando y con otras varias. [*cambio de mano*] Todo lo qual consta de documentos originales q<sup>e</sup> se exhibiran en caso necesario. Madrid 20 de Agosto de 1820. [*firma y rúbrica*] Salustiano Andres de Embite.